

SEÑOR JUEZ: 08001315300220190002700

A su Despacho el presente proceso EXPROPIACION instaurado por AGENCIA NACIONAL DE INFRASTRUCTURA ANI por medio de apoderado judicial, contra INVERSIONES RODRIGUEZ FUENTES. Informándole que la apoderada judicial de la parte demandada solicita impulso. Sírvase proveer.

Barranquilla, agosto 05 de 2021.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA
SECRETARIA. -

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, agosto Cinco (05) de Dos Mil Veintiuno (2.021).

Visto el informe secretaría que antecede tenemos que la Dra. Luisana Choles Regalado, en su calidad de apoderada judicial de la Sociedad Inversiones Rodríguez Fuentes Limitada, solicita impulsar el trámite de sanción con multa contra el Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

Revisado el expediente observamos que mediante proveído del 17 de febrero de 2020 se inició el trámite para sancionar con multa al Director del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, a fin de comunicarle tal decisión se libró oficio 115 el 03 de marzo de esa misma anualidad dirigido a esa entidad, no obstante, no hay constancia en el expediente que el citado oficio haya sido recibido por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, dado lo anotado, se ordenará a la Secretaria librar nuevo oficio a fin de comunicarle al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el contenido de la providencia del 17 de febrero de 2020.

Finalmente, teniendo en cuenta que el proceso de la referencia, fue remitido a este despacho proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Barranquilla, el cual tenía como radicación el No.08001-31-53-007-2013-00035-00, pero en atención al impedimento declarado por la titular de ese despacho judicial, le fue asignada una nueva radicación, visible a

folio 669, quedando: 08001-31-53-002-2019-00027-00, por lo tanto este despacho continuara notificando en la plataforma Tyba, las actuaciones del proceso con la nueva radicación, advirtiéndole a las partes que pueden acceder al proceso, a través de dicha plataforma, con los 23 dígitos de la nueva radicación, el cual se encuentra debidamente digitalizado y a disposición de las partes.

En consecuencia, se,

RESUELVE:

- 1.- Ordénese que por secretaria se expida nuevo oficio dirigido al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, informándole el contenido de la providencia del 17 de febrero de 2020. Libre oficio respectivo.
- 2.- Comunicar el cambio de radicación del proceso de la referencia, a las partes intervinientes del mismo. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
EL JUEZ,

OSIRIS ESTHER ARAUJO MERCADO

JSN

Firmado Por:

Osiris Esther Araujo Mercado

Juez

Civil 002

Dirección: Calle 40 N° 44-80 Piso 8 Centro Cívico
PBX: 3885005 Ext.1091 Celular: 3003849351 www.ramajudicial.gov.co
Email: ccto02ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
[Barranquilla-Atlántico. Colombia](http://Barranquilla-Atlántico.Colombia)



**Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9edc6c9506746aac1863d35f6c278c5711a5393e23c4149c24a8809668cacfc
0**

Documento generado en 05/08/2021 10:17:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>